

CATEGORÍA DE CENTRO		FACULTAD	
DENOMINACIÓN	FACULTAD DE PSICOLOGÍA		
OBJETIVOS Y FUNCIONES	Los establecidos en el artículo 12 de los Estatutos de la UCM sobre la Naturaleza, Funciones y Régimen Jurídico De las Facultades, Escuelas y Escuelas de Doctorado, y su desarrollo en los artículos 11.1 y 13 del Reglamento de Centros y Estructuras de la UCM.		
DATOS INSTITUCIONALES			
GÓDIGO DE FACULTAD	103	TIPO DE CENTRO	PROPIO
CREACIÓN	Creada por Real Decreto 647/80 de 29 de febrero de 1980 (BOE nº 85 de 8 de abril de 1980)		
DIRECCIÓN	Facultad de Psicología Universidad Complutense de Madrid Campus de Somosaguas. 28223 - POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)		
CORREO @	decanato@psi.ucm.es	TELÉFONO	91 394 3183 / 91 394 3064
WEB	https://psicologia.ucm.es/		
DEPARTAMENTOS Y OTRAS ESTRUCTURAS ADSCRITAS AL CENTRO	Departamento de Personalidad, Evaluación y Psicología Clínica Departamento de Psicobiología y Metodología en Ciencias del Comportamiento Departamento de Psicología Experimental, Procesos Cognitivos y Logopedia Departamento de Psicología Social, del Trabajo y Diferencial Sección Departamental de Investigación y Psicología en Educación (Psicología) Clínica Universitaria de Psicología Unidad Clínica de Logopedia.		
ÓRGANOS DE GOBIERNO Y FUNCIONAMIENTO			
ÓRGANOS DE GOBIERNO	La Facultad actúa a través de los siguientes órganos de gobierno y administración: a) Órganos Colegiados: la Junta de Facultad. b) Órganos Unipersonales: Decano/a, Vicedecanos/as y Secretario/a.	NÚMERO DE VICEDECANOS/AS	SEIS
NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO	La Junta de Facultad actúa en Pleno y en Comisiones. Su composición es la establecida en el artículo 52 de los Estatutos de la UCM, y las Comisiones con las que cuenta son las descritas en los artículos 12 a 14 del Reglamento de Régimen interno del centro.	COMISIONES DE LA JUNTA DE FACULTAD	Comisión Permanente Comisión Económica
REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO	https://bouc.ucm.es/pdf/3321.pdf		